I. Municipalidad De Chonchi
Dirección de Desarrollo Económico

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 2243

CHONCHI, 01 de Octubre de 2014

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre del 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

El convenio de Ejecución del programa *"Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"* suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, aprobado según Decreto exento Nº 11 de fecha 02 de enero de 2014, el Ord. Municipal Nº 570/2014 en el cual se solicita modificación presupuestaria, el Ord. Del SERNAM Nº 316, en el cual se Autoriza la modificación presupuestaria solicitada.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la modificación del Convenio de Ejecución del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chonchi y el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Cláusula séptima, Nº 1, letra b, la suma de $1.000.000 (un millón de pesos), desde el Ítem 20 (Gastos en Personal Operacional), sub ítem 22 (Personal a Honorario) al ítem 40, sub ítem (Servicios Técnicos y Profesionales).

2. MODIFÍQUESE los montos asignados a la cuenta Extrapresupuestaria 214.05.34, según código extrapresupuestario correspondiente, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2014, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

3. MANTÉNGASE vigentes todas las demás cláusulas y disposiciones pactadas en el convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional de Los Lagos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE

PAO/LPA/JAG/kmh

Distribución:
C.C. SERNAM Los Lagos. , DAF, PARTES, OIRS, PMTJH.